

CONCON, 28 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 814 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1408 del 31 de mayo 2017 que aprueba Convenio “Taller de Teatro para alumnos del Liceo Politécnico de Concón” y “Taller de Dibujo y Artes Gráficas” firmado entre el Municipio de Concón y el Ministerio de Educación.
- g) El Ingreso Municipal N° 203/2017 y N° 204/2017 cada uno por un monto de \$500.000 correspondiente al aporte del Ministerio de Educación para la ejecución de los talleres señalados en el punto anterior..
- h) La ficha de rendición de cuentas del “Taller de Teatro” y la ficha de rendición de cuentas del “Taller de Dibujo y Artes Gráficas”.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el reembolso al Ministerio de Educación correspondiente al saldo del Proyecto “Taller de Teatro” por un monto de \$144.339 y de \$8.205 correspondiente al saldo del Proyecto “Taller de Dibujo y Artes Gráficas” ambos para alumnos del Liceo Politécnico de Concón.
2. **DEPÓSITASE** la cantidad de \$152.544 a la Cuenta Giros Globales N°23509118426 Banco Estado de la Seremi de Educación
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		